

EXPTE. H.C.D. N° 30.059/11
EXPTE. D.E. N° 112.664-S-2011
REF: S/HOMOLOGACIÓN DE
CONTRATO DE COMODATO
E/MINISTERIO DE JEFATURA
DE GOBIERNO DE MINIS-
TROS DE LA PCIA. DE BS.AS.
Y MUNICIPALIDAD DE
MORENO.-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA 005/11

VISTO las constancias obrantes en el expediente N° 4078-112664-S-11, y

CONSIDERANDO que a fs. 2/3 se encuentra glosado copia del Contrato de Comodato suscripto entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y esta Comuna;

QUE el instrumento de referencia tiene por objeto el comodato, por parte del Ministerio en su carácter de Comodante, a favor del Municipio de Moreno en carácter de Comodatario, del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Manzana 116; Parcela 4e; subparcela 6; partida 14.193; que consta de una escalera de acceso, amplio espacio de planta libre, dos oficinas administrativas y núcleo sanitario, para el funcionamiento del servicio oficial que le es propio a la Administración Local, bajo control y gestión a su exclusivo cargo;

QUE en dicho documento se deja constancia de las condiciones generales que regirán el préstamo de uso y el destino que se afectará el bien, estando previstas las necesidades de refacción, con la intervención de la entidad propietaria del inmueble, y por los servicios que estarán a cargo del Comodante, así como también las previsiones para la devolución del inmueble;

QUE en atención a las condiciones impuestas por los contratantes, en particular la que surge de la cláusula novena del plexo contractual, corresponde se remita el presente de manera individual al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Moreno, para su tratamiento y aprobación, para que una vez concluido dicho proceso, para el supuesto que el Honorable Cuerpo homologue, elevar el acto administrativo dictado para ser glosado al expediente donde consta el original del convenio para su perfeccionamiento;

QUE en las actuaciones han tomado la debida intervención la Subsecretaría Legal y Técnica y la Dirección General de Jurídico sin realizar objeciones al respecto.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.785/11

ARTICULO 1°: Homológase el Contrato de Comodato formalizado entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno, en los términos y condiciones que resultan del instrumento obrante a fojas 2/3 del expediente N° 4078-112664-S-11.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11
DE MAYO DE 2011.-**

**Promulgada por Decreto N° 2302
13/09/2011**